El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 67 de 2021.

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo es: Suministro de ingredientes para realizar la actividad navideña (día de las natilladas comunitarias) en la zona rural y urbana del Municipio de Caicedonia.

• Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

• La Constitución política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes.

•El Plan de Desarrollo "MOVIÉNDONOS POR CAICEDONIA", contempla en la Pilar 3 ECONOMIA DINAMICA, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE, POTENCIANDO NUESTRAS VOCACIONES Y NUEVOS DESARROLLOS. Programa 26 TURISMO PLANIFICADO, RESPONSABLE, SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE, **Meta Resultado**: Continuar con la implementación del 100% de la Política Pública Municipal de turismo; **Metas Productos No 156**: Implementar los cuatro (4) lineamientos estratégicos de la Política Pública de Turismo, bajo el proyecto Mantenimiento de las tradiciones de la cultura cafetera a través de eventos para la celebración decembrinas Caicedonia, radicado con código 2021761220132 en el banco de proyectos del Municipio.

• Que en el Municipio de Caicedonia Valle pretende fortalecer los valores familiares y la sana convivencia a través de una celebración tradicionalmente navideña; cuando se siente el rico olor de la natilla y los buñuelos, se sabe que se aproxima la navidad. Esta tradición es sinónimo de celebración y unión familiar. En el municipio de Caicedonia hay personas que se toman la tarea de prepararla en leña y en grandes pailas para compartir con sus familiares y vecinos, por lo que se pretende continuar con esta tradición de participación comunitaria.

• Por estas razones el municipio ve la posibilidad de contratar el Suministro de ingredientes para realizar la actividad navideña (día de las natilladas comunitarias) en la zona rural y urbana del Municipio de Caicedonia.

• Que la Secretaría de desarrollo social del Municipio cuenta con los recursos necesarios para realizar la actividad propuesta en el municipio de Caicedonia.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

OBJETO	Natilladas comunitarias en la zona rural y urbana del municipio de Caicedonia.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Suministro de ingredientes para realizar la actividad navideña (día de las natilladas comunitarias) en la zona rural y urbana del Municipio de Caicedonia.

COMPONENTES	UND	CANT
ACTIVIDAD PRINCIPAL		
Natilladas comunitarias en la zona rural y urbana del Municipio de Caicedonia.	número de kits	500,00
ACTIVIDADES	**UND**	**CANT**
1.1 Suministro de ingredientes para realizar la actividad navideña (día de las natilladas comunitarias) en la zona rural y urbana del Municipio de Caicedonia.	kit	500,00
Panela x 1000 grs	unidad	4,00
Promasa x 1000 grs	unidad	4,00
Leche liquidas x 1100 ml	unidad	3,00

El suministro de los kits debe entregarse en un solo día la cantidad solicitada, la fecha exacta será establecida con el supervisor de acuerdo al cronograma para la entrega a los presidentes de las Juntas de Acción comunal.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio en lo pertinente.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y L A IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. OBJETO DEL CONTRATO	Natilladas comunitarias en la zona rural y urbana del municipio de Caicedonia.

4.2 PLAZO	El contrato de prestación de servicios resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución pactado desde la suscripción del acta de inicio hasta el 21 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Apoyar la entrega de los productos pactados en el sitio definido por la administración ya sea zona rural o urbana.

2. Se deben entregar 500 kits empacados en bolsas trasparentes resistentes que contengan las siguientes cantidades:

Panela x 1000 grs	unidad
Promasa x 1000 grs	unidad
Leche liquidas x 1100 ml	unidad

	3. Suministrar los productos requeridos para la elaboración de natillas el día establecido por el supervisor. 4. Entregar los productos solicitados en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en la carrera 16 No 3-03. 5. Garantizar la calidad de los productos requeridos. 6. Respetar los precios ofrecidos durante el término de vigencia del contrato. 7. Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato. 8. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 9. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. 10. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO. 11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo

4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA	1.- Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en la forma de pago. 2.- Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato. 3.- Realizar las observaciones y/o

	consideraciones que sean pertinentes

4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Caicedonia, Valle del Cauca

4.5. FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: un pago total de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE $25.976.500 previo cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista previo recibido a entera satisfacción por el supervisor.
4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES	Estampilla Prounivalle el 2% Estampilla Prohospital el 1% Estampilla Procultura el 0.5% Estampilla Prodeporte 1% Estampilla adulto mayor 4% Formato $3.000 Y las demás que allá lugar de acuerdo a la normatividad vigente.

4.6. TIPO DE CONTRATO	El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de suministro.

5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	La contratación se circunscribe en la necesidad que posee la Administración municipal de contratar un Suministro de ingredientes para realizar la actividad navideña (día de las natilladas comunitarias) en la zona rural y urbana del Municipio de Caicedonia. El soporte económico es la capacidad que tiene el Municipio para soportar el contrato a celebrar para lo cual cuenta con un valor de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE $25.976.500.

5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:	Disponibilidad Presupuestal No. 0001661 de fecha Noviembre 22 de 2022, Rubro 2.3.2.02.02.00933010539799002 Otros servicios diversos N.C.P- fuente 005 propósito general libre destinación municipios categorías 4, valor $ 12.000.000 y rubro 2.3.2.02.02.00933010539799003 otros servicios diversos N.C.P – fuente 001 ICLD valor $13.976.500, para un valor total de $25.976.500 expedida por la Secretaría de Hacienda.

6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE	El Municipio de Caicedonia, previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones definidas en la Invitación Pública, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado, una vez verificados los requisitos habilitantes, señalados en el presente estudio previo. De conformidad con el Articulo 5 ordinal 2 del Decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas, para limitar la convocatoria de Mipyme Colombiana, las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos, constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, del que haga

	sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes, solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombiana, limitara la convocatoria a Mipyme Colombia. Lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales, contenido en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. De igual manera, se debe realizar convocatoria limitadas a Mipyme Colombianas que tengan domicilio en el Departamento o Municipio, donde se ejecutara el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones territoriales contenido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. El municipio de Caicedonia previo análisis del perfil requerido del contratista acorde a una invitación de mínima cuantía de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. REQUISITOS HABILITANTES	El oferente deberá cumplir con las

	condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, definidas en la Invitación Pública y en los presentes Estudios Previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica. El oferente debe presentar: 1.Documentos soporte • Hoja de vida (formato único) • Declaración de bienes y rentas (formato único) • Fotocopia de cédula • Fotocopia de libreta militar o soporte de trámite. • RUT persona natural • Cámara y comercio donde se evidencia que la empresa tiene como minimo 3 años de haber sido constituida antes del cierre del proceso, con actividad económica relacionada con los códigos G4631 Y G4711. • Antecedentes disciplinarios: -Contraloría -Policía -Procuraduría -Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. 4. Certificado de experiencia 3.1 Aportar una (3) certificaciones con experiencia en la atención y entrega de suministros alimentarios, las experiencias de las certificaciones deben haber sido realizadas en los últimos 3 años en el sector público. Las certificaciones deberán reunir los siguientes requisitos:

	• Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • El valor del contrato debe superar el 50% de la oferta • Contrato ejecutado (debe tener como mínimo fecha de inicio y fecha de terminación) • La certificación debe estar suscrita por quien la expide. Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA	El municipio de Caicedonia no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies. Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

9. ESTUDIO DE MERCADO

9.1 ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR	Atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Servicio y vehículos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual

5	General	Interno	Planeación	Operacional	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Anual
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	No prestación de los servicios contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento a la ejecución	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento mensual	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Mensual

11. SUPERVISOR	Ejercerá las funciones de supervisor la Secretaria de Desarrollo Social

FECHA	Para constancia, se firma el veintitrés (23) del mes de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

JOHANA ARENAS QUINTERO
Secretaria de Desarrollo Social

Reviso contenido jurídico: MCMV - AE